

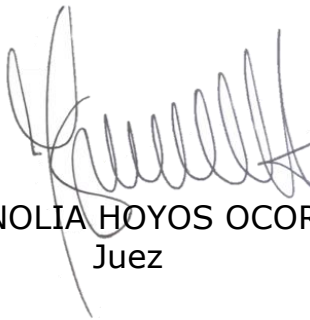
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

MEDIDA DE PROTECCIÓN
Rad. 1100131-10-027-2020-00121-00

Bogotá, D. C., tres (3) de septiembre dos mil veinte (2020).

Se ordena remisión del expediente al Juzgado 29 de Familia de Bogotá en tanto se advierte a folio 50 que el asunto fue de conocimiento previo de ese despacho judicial y por ende corresponde a ese estrado resolver la consulta respecto de la decisión de fecha 27 de noviembre de 2019.

CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez